

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26281 VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 9/2012 referente al concursado Mobiliario Bior, S.L., con CIF B01165406, por auto de fecha 11/07/2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2.- La administración concursal deberá presentar los informes del artículo 152 de la LC.

3.- Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso que encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración de concurso (artículo 167.1 de la LC). Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 11 de julio de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120053556-1